



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1808

Resolución del Director General de Puertos y Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de embarcaciones declaradas abandonadas en puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears. (expte.suba 2/14)

El artículo 110.1 de la Ley 10/2005 de 21 de junio de Puertos de las Islas Baleares establece que corresponde a Ports de les Illes Balears la propiedad de las embarcaciones, los vehículos y otros bienes abandonados en la zona de servicio del puerto, previa declaración adoptada de conformidad con esta disposición legal.

Por su parte el artículo 110.4 de la citada Ley de Puertos dispone que “*Declarado el abandono se procederá a la venta de los bienes en pública subasta, a menos que sea procedente su desguace*”.

En este sentido el Consejo de Administración de la entidad, órgano competente para la disposición y administración de los bienes de la entidad (art.28 Ley de Puertos), acordó en fecha 27 de junio de 2013 (BOIB nº 97 de 11-07-13) facultar a la Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que procediera a la convocatoria y aprobación de las bases de la enajenación mediante subasta pública de las embarcaciones que sean declaradas abandonadas en puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears.

En virtud de lo anterior

RESUELVO

Primero.- Convocar subasta pública para la enajenación de las embarcaciones abandonadas en Puertos de gestión directa que se relacionan en el anexo nº 1 de la presente resolución-

Tercero.- Aprobar las bases que regirán dicha subasta de embarcaciones contenidas en el Pliego que se adjunta como anexo nº 2.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de Ports de les Illes Balars www.portsib.es.

Palma, a 30 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y AEROPUERTOS

P.S. El Director Gerente de Ports de les Illes Balears

(BOIB núm. 121 de data 11/08/11)

David Gómez Picard.



ANEXO I
RELACION DE EMBARCACIONES

NOMBRE	MATRICULA	PUERTO/LOCALIZ.	TIPO SUBAST/CLASE
AVE FENIX	7ª-PM-1-813-05	ANDRATX	50,00 € / A
CALA FIGUERA	6ª-PM-1-12-95	PORTOPETRO	50,00 € / A
CLAUDIALEX	7ª-PM-1-55-95	PORTOCOLOM	2.500,00 € / A
JANE	SIN MATRICULA	FORNELLS	150,00 € / B
LOUIS	7ª-MH-1-1-265	FORNELLS	50,00 € / B
CRACY	7ª-PM-1-1498-91	SOLLER	50,00 € / B
KRONE	7ª-PM-1-155-99	PORTOCOLOM	3.000,00 € / A
TEEJAYS DREAMS	UK 904355	PTO.POLLENSA	2.500,00 € / A
TONGA	BRD	NAUTICA S'ALGAR	50,00 € / A
TOVERNAAR	64.899A	SON TOUS	50,00 € / A
VAL ANN	7ª-MH-1-1286-96	FORNELLS	50,00 € / B

ANEXO II**PLIEGO DE BASES PARA LA SUBASTA DE EMBARCACIONES DECLARADAS ABANDONADAS POR -PORTS DE LES ILLES BALEARS- EN PUERTOS DE GESTION DIRECTA.****Primera.** Presentación de ofertas.

Las personas físicas, nacionales o con residencia legal en un país de la U.E., interesadas podrán presentar su oferta para participar en la subasta para cada una de las embarcaciones que pretendan obtener, de entre las relacionadas en el Anexo nº 1 de la Resolución de convocatoria, y cuyos datos y descripción se desarrollan en detalle en la ficha que figura en la página del ente público de Ports de les Illes Balears: www.portsib.es.

Las personas jurídicas no podrán participar en esta subasta.

Las ofertas se presentarán en el plazo de DIEZ días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la Resolución de la correspondiente convocatoria.

Las propuestas de participación para la subasta deberán presentarse en sobre cerrado en el que figurará externamente el nombre de la persona que licita y los datos de contacto: domicilio, teléfono y/o correo electrónico, así como la referencia “*Subasta según Resolución del Director General de Puertos y Aeropuertos de 30 de enero de 2014 por la que se convoca subasta pública par al adjudicación de embarcaciones declaradas abandonadas en puertos de Gestión Directa de Ports de les Illes Balears. Expte.SUBA 2/14*”

Cada ofertante presentará un único sobre en el que incluirá una proposición económica independiente por cada embarcación que pretenda obtener. Caso de que un ofertante presentara más de un sobre será excluido de la subasta.

La Mesa de Subasta también se declarará no admitidos aquéllos sobres que no consignen los indicados datos o éstos no sean veraces. De tal eventualidad se dejará constancia en Acta correspondiente a la sesión en que se compruebe la irregularidad.

Dentro del sobre se contendrá:

- Copia del DNI, pasaporte de la U.E o tarjeta residente, del ofertante.
- Propuesta económica, independiente para cada embarcación, con arreglo al siguiente modelo:

“D./Dª., con DNI/NIE/PASP. nº.....), con domicilio en, teniendo pleno conocimiento de los requisitos para



participar en la subasta convocada por Resolución de.30 de enero de 2.014 de la Dirección General de Ports de les Illes Balears, así como de las bases que rigen para la misma y de las condiciones de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente dichas bases en su integridad, oferta la siguiente proposición económica:

Por la embarcación denominada....., ubicada en el Puerto dela cantidad de

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme esta embarcación, declaro conocer que ésta puede incumplir actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, y aceptar el estado actual en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad al Ente Público de Ports de les Illes Balears por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto, incluso ocultos, que pueda tener. Además me comprometo al cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y reguladora del tratamiento de los residuos sólidos.

En todo caso, asumo que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para el traslado de la embarcación de la instalación en que la misma se encuentre.

Y para que conste firmo la presente en, a de de"

Segunda. Ofertas para cada embarcación

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberá presentar un único sobre cerrado en el que incluirá una oferta económica para cada embarcación que pretenda obtener. (No es preceptivo que oferte por todas ellas). Las ofertas se realizarán como mínimo por el tipo de cada una de las embarcaciones, y al alza por tramos de 100 €.

Las ofertas que se formulen se realizarán sobre las embarcaciones que aparezcan relacionadas en el *Anexo nº 1* de la Resolución de convocatoria de la subasta. En la página www.portsib.es figuran las fichas con las características de las embarcaciones. (El objeto de la subasta es la embarcación, sin que incluya ningún otro elemento que pudiera aparecer en las imágenes de las citadas Fichas).

Los ofertantes tendrán en cuenta que dado el tiempo transcurrido desde el depósito de las embarcaciones en el puerto sin cuidados de su dueño, pueden encontrarse en un avanzado estado de deterioro, pudiendo no estar actualmente en condiciones de navegar, y que, asimismo, pueden carecer de la necesaria documentación que permita el ejercicio de la actividad náutica de recreo o deportiva, conforme a la vigente normativa, principalmente contenida en el Real Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques. También se tendrá en cuenta del hecho de que algunas de estas embarcaciones tienen bandera extranjera.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas podrán presentarse en mano únicamente en las de dependencias centrales de Ports de les Illes Balars sitas en C/Vicente Tofiño, 36 – 07007 de Palma de Mallorca, Y en las oficinas del Puerto de Fornells.

El plazo para la presentación de las ofertas es de DIEZ días hábiles, y su cómputo se iniciará el día siguiente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears, de la correspondiente Resolución de convocatoria, y concluirá el décimo día hábil siguiente a las trece horas. Si el décimo día hábil fuere sábado, el plazo finalizará a la indicada hora el lunes siguiente.

Cuarta. Certificación de ofertas presentadas

Al día siguiente de la conclusión del plazo para la presentación de ofertas, por cada una de las personas responsables de la recepción de las ofertas en la oficina en que se haya presentado se certificará en una relación las presentadas, indicando hora y día de presentación.

De la relación certificada, junto con los sobres cerrados de todas las ofertas presentadas, se dará traslado al correspondiente Secretario de la Mesa de la Subasta.

Quinta. Mesa de Subasta

Se constituirá una Mesa de Subasta integrada por entre tres y cinco personas, designadas mediante resolución de Director General de Puertos y Aeropuertos.

La composición de la Mesa de Subasta se publicará en la web www.portsib.es.



Todos los miembros de la Mesa de Subasta tendrán voz y voto, dando cuenta de lo actuado por el órgano en el correspondiente Acta.

La Mesa de Subasta se reunirá en primera convocatoria previamente a celebrarse la subasta a fin de comprobar las relaciones certificadas de ofertas presentadas, con apertura de los sobres, y levantando acta al respecto en la que dejará expresa constancia de las ofertas no admitidas por irregularidades en su presentación, por no consignar los datos a que se refieren las bases primera, o los consignados no sean veraces o sean erróneos, o presenten ofertas por debajo del tipo de subasta. No obstante, si en un momento posterior se comprobara una de estas irregularidades, la Mesa de Subasta excluirá de la subasta los sobres afectados. De tal eventualidad se dejará constancia en el acta correspondiente a la sesión en que se compruebe la irregularidad.

Sexta. Celebración de la Subasta

La apertura de ofertas para la subasta se realizará en acto público en la sede central del Ente Público de Ports de les Illes Balears, sita en Palma calle Vicente Tofiño 36-07007, previa constitución de la Mesa de Subasta.

En la página www.portsib.es se anunciará el día y hora de la citada apertura de ofertas.

La subasta será independiente para cada embarcación.

Las embarcaciones se adjudicarán a la oferta que obtenga mayor puntuación de conformidad a los siguientes criterios:

- En primer lugar se otorgará 7,5 puntos a cada ofertante por cada una de las ofertas económicas presentadas, admitidas, con independencia de su cuantía por las embarcaciones de la Clase A y 0,75 puntos por cada una de las ofertas presentadas por embarcaciones de la Clase B. Este total será la puntuación inicial que tendrá cada ofertante para la subasta de cada embarcación. (En el cuadro del Anexo nº 1 figura a qué "Clase" está adscrita cada embarcación).
- En segundo lugar se otorgarán 0,25 puntos a cada oferta por cada tramo de 100 € ofertados. (Por tanto las ofertas inferiores a 100 € no tendrán en este apartado ningún punto).

Finalizada la valoración, la Mesa de Subasta aprobará el acta de la subasta y elevará su propuesta de adjudicación de cada embarcación a la oferta que en cada caso hay obtenido mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se adjudicará a favor de la que haya ofertado mayor cantidad económica por la embarcación, y caso de persistir el empate a la que conste presentada con anterioridad.

Septima. Adjudicación y entrega de las embarcaciones

La Resolución de adjudicación de la Dirección General de Puertos y Aeropuertos, dictada a propuesta de la Mesa de Subasta, se comunicará a la persona adjudicataria otorgándole un plazo de DOS días a efectos de hacer pago del importe de adjudicación.

Para el resto de las personas interesadas la comunicación de la adjudicación se efectuará mediante su publicación en la página web de Ports de les Illes Balears.

Una vez notificada la adjudicación y acreditado por parte de la persona adjudicataria el pago del importe de adjudicación, el adjudicatario dispondrá del plazo de UN MES para la retirada de la embarcación de la instalación donde se halla. A partir de esta fecha sin que el adjudicatario haya retirado la embarcación se devengarán a su cargo las tasas correspondientes por ocupación de espacio público portuario.

Dada la naturaleza de las embarcaciones que se subastan, que provienen de expedientes de abandono, las embarcaciones se entregan en su actual estado de uso y conservación no respondiendo Ports de les Iles Balears de ningún desperfecto ni siquiera por vicios ocultos.

Además será a cargo de la persona adjudicataria la realización de todos los trámites necesarios para poner al día la documentación de la correspondiente embarcación y de realizar todos los trámites necesarios para obtener autorización de navegabilidad, sin que pueda exigirse de Ports de les Illes Balears obligación o responsabilidad alguna al respecto. El adjudicatario se compromete al cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y de residuos sólidos.

Octavo.- Transcurrido el plazo indicado para pago del precio de adjudicación sin que por la persona adjudicataria lo hubiere realizado, la Mesa de Subasta propondrá a la Dirección General de Puertos y Aeropuertos su adjudicación a la segunda oferta valorada, si la hubiera, y así sucesivamente.

Noveno. Destino de los ingresos de la subasta Una vez transmitida por Ports de les Illes Balears la correspondiente embarcación en pública subasta, se detraerá del importe obtenido los gastos derivados del procedimiento de declaración de abandono y del de su subasta, así como los créditos a favor de Ports de les Illes Balears, que sigan pendientes, devengados por tasas portuarias devengadas por dicha embarcación. En el caso en que dichos créditos fueran superiores al producto de la subasta, se continuará su cobro vía ejecutiva a través de la Agencia Tributaria de la CAIB contra el anterior titular de la embarcación.



Décimo. Información.

Podrá obtenerse información sobre el procedimiento de esta subasta en la página web de la entidad: www.portsib.es. en la que se publican las presentes Bases y las fichas de las embarcaciones.

Asimismo, para cualquier información adicional sobre las embarcaciones, puede contactarse con las oficinas de la entidad sitas en el puerto en que se encuentra la embarcación que se interesa.

En la indicada página web, podrá obtenerse el model de oferta económica para la participación en la subasta.

En relación a los vigentes requisitos de navegabilidad de embarcaciones de recreo o deportivas, puede consultarse la página del Ministerio de Fomento del Estado:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/MARINA_MERCANTE/NAUTICA_DE_RECREO.

Decimo-primero. Régimen jurídico e interpretación de las bases..

La presente convocatoria se rige por las presentes bases y en su defecto por las normas de derecho privado aplicables en materia de obligaciones y contratos, salvo las administrativas de imperativa aplicación. Cualquier duda en la aplicación e interpretación de las presentes bases serán resueltas por la Mesa de Subasta.

Décimo Segundo.- Terceros.-

Durante el termino de presentación de ofertas si algún tercero pretende ostentar algún derecho sobre las embarcaciones objeto de la subasta deberá presentar en este plazo las alegaciones y documentos que considere oportunos. Caso de estimarse las alegaciones sobre alguna embarcación la misma será excluida de la subasta con carácter precio a su celebración.

Palma, a 30 de enero de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y AEROPUERTOS

P.S. El Director Gerente de Ports de les Illes Balears

(BOIB núm. 121 de data 11/08/11)

David Gómez Picard.

